

El TSJ respalda que Marzá no beque a los alumnos de las universidades privadas - Información - 03/06/2017



Consejo de las Universidades de la Comunidad Valenciana. INFORMACIÓN

El TSJ respalda que Marzá no beque a los alumnos de las universidades privadas

►El tribunal rechaza el recurso de la Católica de Valencia porque «no se vulnera el derecho de igualdad» ►La universidad seguirá litigando

VICTORIA BUENO

■ La decisión de la Conselleria de Educación de excluir de las becas a los estudiantes de las universidades privadas fue recurrida por los centros privados y el TSJ ha rechazado el primero que presentó la Universidad Católica de Valencia (UCV), además de imponerle 3.000 euros por las costas.

El tribunal no acepta que se atente contra alumnos por el ideario católico del centro, lo limita a que se trata de un centro privado y en este sentido no considera que se vulnere ningún derecho fundamental. «No vulnera el derecho a la igualdad de la demandante, que no se ve afectada. La única repercusión que puede presumirse derivada de la norma impugnada es una posible lesión por pérdida de alumnos».

El auto apunta que este hecho

no se refiere a la igualdad «ni a derecho constitucional alguno. No excluye al demandante ni sus estudios, sino a sus alumnos respecto a determinados estudios, ciertamente por la circunstancia de ser una universidad privada, pero en modo alguno por su ideario».

Entre los argumentos de la Conselleria de Educación contra el recurso de la Universidad Católica figuraba precisamente que «quienes acuden a una universidad privada lo hacen como opción libre». La propia Universidad de Alicante se opuso a la demanda del centro privado junto a los campus de Valencia y Castellón.

Nuevo recurso

La Universidad Católica ha anunciado ya que va recurrir esta decisión judicial «para garantizar los derechos de nuestros alumnos y

para se respetan los derechos de quienes quieren elegir con libertad», señalaron ayer.

La UCV subraya que «nunca aceptaremos el recorte de derechos a los alumnos, y por tanto, ante todas las instancias, lo que nos conduce es la exigencia de garantías plenas para nuestros alumnos. Es muy relevante que, aunque el fallo del TSJCV no sea favorable, reconoce el derecho de todos los alumnos a recibir becas, de universidades públicas y privadas», sostienen.

Las cuatro convocatorias que recurrió este centro son las ayudas a la excelencia académica, las becas de emergencia para no dejar los estudios por falta de dinero, las de la exención de tasas de matrícula que compensan lo que no cubre el ministerio, y la beca salario de 600 euros al mes.